



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0032 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 ENE 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 15 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Universitario vigente establece "*La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo*";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que con Oficio N° 025-2025-UNTRM/EPG/D, de fecha 07 de enero de 2025, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación, la **Resolución Directoral N° 0187-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 31 de diciembre de 2024, que resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación de investigadores nacionales y extranjeros para que realicen actividades académicas como el dictado de cátedra, ser jurado y asesores de tesis de los proyectos presentados por los estudiantes del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable; con una vigencia de tres (03) años (2024 – 2027); en el marco del Programa de Becas Financiado bajo el Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM; la misma que forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios;

Que asimismo, el Estatuto Universitario vigente establece "*El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)*";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2025, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0187-2024-UNTRM/EPG, de fecha 31 de diciembre de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0187-2024-UNTRM/EPG, de fecha 31 de diciembre de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº. 0032 -2025-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crim/





Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0187-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 31 de diciembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 447-2024-UNTRM/PROCIENCIA-DOCTORADO-RT, de fecha 27 de diciembre de 2024 mediante el cual; el Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez en su calidad de Responsable Técnico del programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable; con una vigencia de tres (03) años (2024 – 2027); en el marco del Programa de Becas financiado bajo el Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM; solicita aprobar la incorporación de investigadores nacionales y extranjeros para que realicen actividades académicas como el dictado de cátedra, ser jurado y asesores de tesis de los proyectos presentados por los estudiantes; y el proveído del señor Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, dispone emitir el correspondiente acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012 se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-modificado, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 170, establece que la Escuela de Posgrado, es una Unidad Académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios de la EPG – UNTRM, conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor, su funcionamiento se rige por su Reglamento en el que goza de autonomía académica, en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que, con documento de **VISTO**; el Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez en su calidad de Responsable Técnico del programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable; con una vigencia de tres (03) años (2024 – 2027); en el marco del Programa de Becas financiado bajo el Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM; solicita aprobar la incorporación de investigadores nacionales y extranjeros para que realicen actividades académicas como el dictado de cátedra, ser jurado y asesores de tesis de los proyectos presentados por los estudiantes; y el proveído del señor Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, dispone emitir el correspondiente acto resolutorio, y;



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0187-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 31 de diciembre de 2024

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se resuelve renovar la encargatura del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18204816, por el periodo 2024, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, se resuelve designar al Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

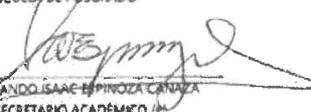
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR incorporación de investigadores nacionales y extranjeros para que realicen actividades académicas como el dictado de cátedra, ser jurado y asesores de tesis de los proyectos presentados por los estudiantes del programa Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable; con una vigencia de tres (03) años (2024 – 2027); en el marco del Programa de Becas financiado bajo el Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM; la misma que forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. EFRAÍN MANUELITO CASTRO ALAYO
DIRECTOR (R)


UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO ACADÉMICO (R)

EMCA/ Director
FIEC/Secretario Académico
JCM/Secretaria



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0187-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 31 de diciembre de 2024

Nro.	Apellidos y Nombre	Universidad o Instituto de Investigación afiliado (País)	Correo electrónico
1	Gómez Zapata Paula Andrea, Ph.D.	Swedish University of Agricultural Sciences - SLU (Suecia)	paulamelinegomez@gmail.com
2	Eriksson Dennis, Dr.	Swedish University of Agricultural Sciences - SLU (Suecia)	dennis.eriksson@slu.se
3	Lindgren Gabriella, Dra.	Swedish University of Agricultural Sciences - SLU (Suecia)	gabriella.lindgren@slu.se
4	Strandberg Erling, Ph.D.	Swedish University of Agricultural Sciences - SLU (Suecia)	erling.strandberg@slu.se
5	García Gil María del Rosario, Dra.	Swedish University of Agricultural Sciences - SLU (Suecia)	m.rosario.garcia@slu.se
6	Lindgren Maria Grabiella, Ph.D.	Swedish University of Agricultural Sciences - SLU (Suecia)	gabriella.lindgren@slu.se
7	Leiva Eriksson Nelida, Dra.	Universidad de Lund (Suecia)	nelida.leiva_eriksson@biotek.lu.se
8	Turco Patricia, Dra.	Institut de Recherche pour le Développement - IRD (Francia)	patricia.turco@ird.fr
9	Escobedo Fregoso Cristina, Dra.	Laboratorio de Genómica y Bioinformática de CIBNOR (Francia)	cescobedo@cibnor.m
10	Valencia Sullca Cristina Encarnación, Dra.	Universidad de Burdeos (Francia)	cristina.valencia-sullca@u-bordeaux.fr
11	Kraffe Édouard, Dr.	Université de Bretagne Occidentale (Francia)	Edouard.Kraffe@univ-brest.fr
12	Anderle Matteo, Dr.	Institute of Alpine Environment, EURAC Bolzano/Bozen (Italia)	matteo.anderle@eurac.edu
13	Guilherme J. M. Rosa, Ph.D.	Universidad de Wisconsin (EE.UU)	grosa@wisc.edu
14	Lobaton, Edgar J. Ph.D	Universidad Estatal de Carolina del Norte (EE.UU)	edgar.lobaton@ncsu.edu
15	Ausprey Ian James, Dr.	Texas A&M University (EE.UU.)	ian.ausprey@unibe.ch
16	Aime Mary Catherine, Ph.D.	Universidad de Purdue (EE.UU.)	maime@purdue.edu
17	Salazar Chávez Gerardo Adolfo, Ph.D.	Universidad Nacional Autónoma de México (México)	gasc@ib.unam.mx
18	Biovambattista Guillermo, Ph.D.	Universidad Nacional de la Plata (Argentina)	goviam@fcv.unlp.edu.ar
19	Amaya Rivas Jorge Luis, Dr.	Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, (Ecuador)	jamaya@espol.edu.ec
20	Diringer Benoit Mathieu, Ph.D.	Empresa de Investigación aplicada Inca Biotec S.A.C. (Perú)	diringerb@yahoo.fr
21	Cueto Vega Rosa, Dra.	Universidad Nacional Agraria la Molina (Perú)	osacueto@lamolina.edu.pe
22	Reynel Rodríguez Carlos, Ph.D.	Universidad Nacional Agraria la Molina (Perú)	reynel@lamolina.edu.pe
23	Vargas Delgado Luis Fernando, Ph.D.	Universidad Nacional Agraria la Molina (Perú)	fervargas@lamolina.edu.pe
24	Turpo Cayo Efrain Yury, Ph.D.	Universidad Nacional Agraria la Molina (Perú)	eturpo@lamolina.edu.pe



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0187-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 31 de diciembre de 2024

Nro.	Apellidos y Nombre	Universidad o Instituto de Investigación afiliado (País)	Correo electrónico
25	Arenazas Rodríguez Armando Jacinto, Dr.	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú)	aarenaza@unsa.edu.pe
26	Siche Jara Raúl Benito, Dr.	Universidad Nacional de Trujillo (Perú)	rsiche@unitru.edu.pe
27	Capa Robles Willian Robert, Dr.	Universidad Nacional del Santa (Perú)	caparobleswillian@gmail.com
28	Del Carpio Ramos Pedro Antonio, Dr.	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Perú)	pdelcarpio@unpro.edu.pe
29	Ramos Sandoval Rosmery, Dra.	Universidad Tecnológica del Perú (Perú)	rramos@utp.edu.pe
30	Arellanos Carrión Erick Stevinsonn, Dr.	UNTRM (Perú)	erick.arellanos@untrm.edu.pe
31	Quiñones Huatangari Lenin, Dr.	UNTRM (Perú)	lenin.quinones@untrm.edu.pe
32	Saucedo Uriarte José Américo, Dr.	UNTRM (Perú)	jose.saucedo@untrm.edu.pe
33	Frías Torres Hugo, Dr.	UNTRM (Perú)	hugo.frias@untrm.edu.pe
34	López Lapa Rainer Marco, Dr.	UNTRM (Perú)	rainer.lopez@untrm.edu.pe
35	Paucar Sullca Ysai, Ph.D.	UNTRM (Perú)	ysai.paucar@untrm.edu.pe
36	Millones Chanamé Carlos Eduardo, Dr.	UNTRM (Perú)	Carlos.Millones@untrm.edu.pe
37	Leiva Villanueva Yoany Diana, Dra.	UNTRM (Perú)	yoany.leiva@untrm.edu.pe
38	Ix Balam Manuel Alejandro, Ph.D.	UNTRM (Perú)	manuel.ix@untrm.edu.pe
39	Auquiñivin Silva Erick Aldo, Dr.	UNTRM (Perú)	erick.Auquiñivin@untrm.edu.pe
40	Fernandez Jeri Armstrong Barnard, Dr.	UNTRM (Perú)	Armstrong.Fernandez@untrm.edu.pe
41	Torres Armas Elías Alberto, Dr.	UNTRM (Perú)	elias.Torres@untrm.edu.pe
42	Ramos Sánchez Eduardo Milton, Dr.	UNTRM (Perú)	eduardo.ramos@untrm.edu.pe
43	Portal Cahuana Leif Armando, Dr.	UNTRM (Perú)	leif.portal@untrm.edu.pe
44	Huayama Sopla Polito Michael	UNTRM (Perú)	polito.huayama@untrm.edu.pe